



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de dos mil quince (2015)

PROCESO	POPULAR
DEMANDANTE	NORA MILENA VASQUEZ CASTRILLON
DEMANDADO	MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 – 01804 - 00

1. Cumplidos los requisitos previos de notificación, comunicación y publicación de la presente acción y atendiendo el contenido del artículo 27 de la Ley 472 de 1998, se cita a pacto de cumplimiento en el proceso de la referencia para el próximo **5 DE MARZO DE 2014 A LAS 9:00 A.M.**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Despacho.

Librense los oficios por la Secretaría del Juzgado comunicado la fecha, con la advertencia de las sanciones legales por la no comparecencia, previstas en el artículo 27 de la ley 472 de 1998.

Se previene a las partes y demás personas que intervienen en esta acción, sobre el deber que tienen de comparecer e intervenir en la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el artículo 27 de la ley 472 de 1998, que dispone:

*“... La intervención del Ministerio Público y de la entidad responsable de velar por el derecho o interés colectivo será obligatoria.*

*La inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes, hará que incurra en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.”*

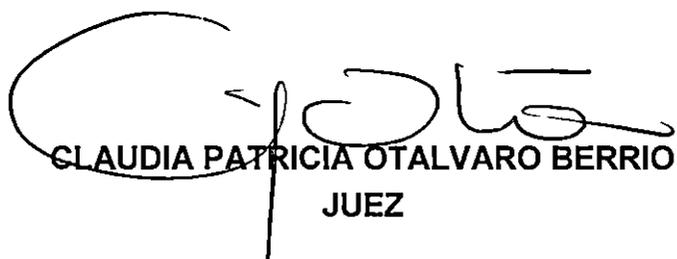
Así mismo, se advierte a las partes, que de comparecer mediante apoderado, se deberá aportar poder conferido con facultad expresa para intervenir en la audiencia de pacto de cumplimiento, y proponer fórmula de protección de los derechos colectivos, si es del caso.

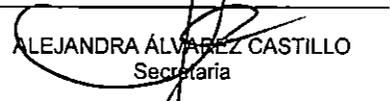
La presente providencia se le notificará personalmente al Procurador Judicial designado ante este Despacho, y por estados a las demás partes e

intervinientes, a quienes además, se enviara el oficio comunicando lo dispuesto en el presente proveído al correo electrónico dispuesto para notificaciones judiciales.

2. Se requiere al abogado JESUS ANTONIO MANJARES MARTINEZ, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, aporte copia de la posesión del señor FREY LEON RODRIGUEZ VARGAS, como Alcalde del Municipio de Santa Fe de Antioquia, documento necesario para el reconocimiento de personería.

### NOTIFÍQUESE

  
CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO  
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° <u>15</u> el auto anterior.</p> <p>Medellín, <u>05 FEB 2015</u> Fijado a las 8 a.m.</p> <p> ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO Secretaria</p>
--